



AVISO DE REMATE

LA DOCTORA VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17ª DE LA CAPITAL, HACE CONOCER QUE: mediante resolución de fecha 28 de junio de 2022 de fs. 136, dentro del **PROCESO MONITORIO EJECUTIVO EXP. 660/19** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado legalmente por **JOSÉ ERNESTO LAFUENTE BEJARANO**, contra **PAMELA LOURDES PARADA CALLEJA y LUIS FERNANDO PÉREZ ROCA**. Santa Cruz, 28 de junio de 2022. **VISTOS:** No ha existido impugnación al avalúo de fs. 97 a fs. 103 y la complementación de avalúo fs. 128 por lo que debe ser aprobado. Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil, **SE DISPONE EL REMATE DEL VEHÍCULO EMBARGADO A FS. 51 DE OBRADOS, VAGONETA, MARCA HYUNDAI, TIPO TUCSON, MODELO 2016, AÑO 2016, DE 1999 CILINDRADA, COLOR CAFÉ, DE PROPIEDAD DE PAMELA LOURDES PARADA CALLEJA Y LUIS FERNANDO PÉREZ ROCA, REGISTRADO CON PLACA Nº 4255PNC, NÚMERO DE PÓLIZA 151500068, NÚMERO DE CHASIS KMHJ2813DGU105022,** sobre la base de su valor pericial de fs. 97-108 de obrados en **Bs111.360,00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS)**. Situación impositiva 2016-2020. Por Secretaría otórguese el respectivo aviso de remate; notifíquese a todos los acreedores. A cuyo efecto señálese **AUDIENCIA DE REMATE EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022, A HORAS 10:00 AM, debiendo notificarse a Luz Marina Pérez Jiménez, Martillera Judicial Nº 38, con domicilio en la Calle Celso Castedo Nº 25 casi esquina 24 de Septiembre,** quien a efecto de la subasta deberá constituirse en el **Juzgado 17 Público Civil y Comercial de la Capital – Distrito 5 – Zona Ucebol**, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Al Otrosí 1 y 2. Este a lo principal. Al Otrosí 3. Por Secretaría procesa al desglose de la documental original presentada por la parte debiendo quedarse en su lugar fotocopia legalizada.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. FIRMA LA JUEZ VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 17 DE LA CAPITAL. FDO. ILEGIBLE: YENNY SALCES SALAZAR, DE LA SECRETARÍA PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17ª DE LA CAPITAL.

Santa Cruz, 20 de julio de 2022